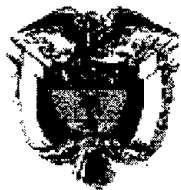


154



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

Villavicencio, Nueve (09) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Por secretaría, fotocópiase los folios 1 a 3, 26 a 28, 30 a 34 del proceso disciplinario N°. 16-183. Una vez efectuado lo anterior, devuélvase de FORMA INMEDIATA al lugar correspondiente.

Compiladas las pruebas necesarias para proceder a la evaluación de la presente investigación disciplinaria, se ordena el cierre de investigación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 A de la Ley 734 de 2002.

Contra el presente solo procede el recurso de reposición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

CHRISTIAN EDUARDO PINZON ORTIZ
Magistrado

SANDRA CRISTINA ROJAS ACOSTA
Secretaria